

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## SEGUNDA SECCION.

### COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion de 4 de Noviembre de 1873.

Abierta la sesion á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Nogués, y con asistencia de los Sres. Villaron, Folgueras y Briones, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la revision de los mozos declarados inútiles por los Ayuntamientos de la provincia y Comisiones de distrito de esta capital acordaron la exencion ó excepcion de mozos comprendidos en el alistamiento para la reserva del ejército y respecto de los cuales no se interpuso reclamacion, se obtuvo el resultado siguiente:

PUEBLOS Ó DISTritos.	NOMBRES.	RESULTADO.
Aranjuez.	Eugenio Romero Sanz Mateos.	Pendiente de su presentacion por hallarse enfermo.
"	José Deogracias San Segundo Hernandez.	Idem de ampliacion de expediente de pobreza del padre.
"	Lorenzo Cazorla y Hero.	Útil.
"	Antonio Lopez Montoro.	Inútil.
"	Eduardo Rodriguez Vallejo.	Excluido por no tener la edad.
"	Gerónimo Cobos Huertas.	Pendiente de ampliacion del expediente de hijo de viuda.
"	Luciano Gavea y Constanza.	Idem id. de sexagenario y pobre.
"	Pablo Montalvo Lozano.	Idem del reconocimiento del padre.
"	Francisco Manrique y Escamilla.	Inútil.
"	Natalio Castaño Ferrer.	Pendiente de ampliacion del expediente de hijo de viuda.
"	José Marin del Aguila.	Idem é id.
"	Leonardo Alcaide y Quirós.	Idem é id.
"	Pablo Sancho y Zorza.	Idem é id.
"	Claudio Manuel Picazo.	Idem id. de sexagenario y pobre.
"	Marcelino Izardo y Gonzalez.	Pendiente de ampliacion del expediente de hijo de impedido y pobre.
"	Felipe Baró Regañon.	Pendiente de ampliacion del expediente de hijo de viuda.
"	Juan Robledano y Alcoba.	Inútil.
"	Emilio Solana y Hernandez.	Idem de ampliacion del expediente de pobreza del padre.
"	Gabriel Gonzalez y Cuesta.	Idem é id. de sostener á su abuela.
"	Bartolome Muñoz Diaz.	Idem é id. de pobreza del padre.
"	Manuel Ortega y Garcia.	Inútil.
"	Enrique Septian y Villalba.	A observacion al Hospital Militar.
"	Vicente Vidal Campos.	Inútil.
Audiencia.	Eugenio Angles Pastor.	A observacion al Hospital Militar.
Vicalvaro.	Francisco Diego Garcia.	Exento como hijo de impedido.
"	Baldomero Hernandez Rodriguez.	Exento como hijo de viuda.
Alcobendas.	Manuel Aguado Izquierdo.	Exento como hijo de viuda.
Corpa.	Emeterio de las Heras Elípe.	Exento como hijo de viuda.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acordó:

Negar al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio la rebaja solicitada en la cuota del reparto provincial como igualmente la próroga pedida para satisfacer sus débitos por dicho concepto, en atencion al grande atraso en que se encuentra.

Conceder al Ayuntamiento de Tielmes 15 dias de próroga para satisfacer lo que adeuda por el concepto anteriormente expresado, toda vez que la cifra total del descubierdo es solamente de 729 pesetas 78 céntimos.

Terminado el despacho ordinario se dió cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, adoptándose las resoluciones siguientes:

Aprobar la subasta de pastos del mon-

te Conveniencia, de Patones, adjudicándose definitivamente el remate á D. Pedro Lozano, por 300 pesetas; la de la Dehesa boyal de dicho pueblo, en favor de D. Regino Ruiz, por 400 pesetas; la de Prado Palancar, del Horcajuelo, en favor de D. Anastasio Merto, por 240 pesetas, y la de la Dehesa boyal de Valdemorillo, en la parte de la derecha de la carretera en favor de D. Agapito Gonzalez Lozano, por 2.875 pesetas; quedando responsables los Alcaldes respectivos por las reclamaciones que pudieran ocasionarse.

Aprobar, con la prevencion ántes citada, la subasta verificada en Hoyo de Manzanares, para el aprovechamiento de pastos del monte Egido, adjudicando definitivamente el remate del 1.º y 2.º cuar-

tel en favor de Eugenio Garcia, por 112 y 163 pesetas respectivamente; el 3.º á Gil Lopez, por 216; el 4.º á Manuel Ros, por 195 pesetas, y el 5.º á Gabriel Bernardo, por 321 pesetas.

Aprobar la verificada para igual aprovechamiento de la Dehesa boyal de Valdemorillo, en la parte Norte de la carretera del Escorial á Brunete, adjudicando definitivamente el remate en favor de D. Indalecio Hernandez, por 1.500 pesetas; la del monte Sotocollazo de Tutuleia, en favor de D. Manuel Dionisio Rojo, por 287 pesetas, y la de la Dehesa boyal de Cenicientos, en favor de D. Julian Martin, por 1.010 pesetas; imponiéndose á los Alcaldes de estos dos últimos pueblos la multa de 25 pesetas por haber trascurrido solamente nueve dias en el

primero y ocho en el segundo, desde la publicacion del anuncio hasta la celebracion del acto.

Autorizar á D. Manuel Salvador Lopez, para sustituir la fianza de 50.000 pesetas en efectivo, que tiene consignada como contratista para la construccion de la nueva Plaza de Toros, por igual suma en bonos del Tesoro por todo su valor nominal, quedando afectos á responder en todas sus partes del contrato los terrenos adquiridos para la implantacion de la plaza, sus dependencias y zona exterior, y todas las obras ejecutadas hasta la fecha.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de que certificado.—Nogués.—C. Pozzi, Secretario interino.

Sesion de 5 de Noviembre de 1873.

Abierta la sesion á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Nougues, y con asistencia de los Sres. Briones y Folgueras, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Continuando la revision de los mozos declarados inútiles por los Ayuntamientos de la provincia y Comisiones de distrito de esta capital acordaron la exencion ó excepcion de mozos comprendidos en el alistamiento para la reserva del ejército, y respecto de los cuales no se interpuso reclamacion, se obtuvo el resultado siguiente:

PUEBLOS Ó DISTRITOS.	NOMBRES Y APELLIDOS.	RESULTADO.
Arganda. . . . .	José Milano y Alonso.	Pendiente de la ampliacion de hijo de viuda pobre.
"	Tomás Gregorio Martinez.	Inútil.
"	Vicente Hernandez y Sanz.	Inútil.
Brea.. . . .	José Maximiano Sanchez.	A observacion al Hospital Militar.
"	Benigno Martinez y Martinez.	Exento como hermano de soldado.
Carabaña . . . . .	Antonio Muñoz y Teruel.	Excluido por corresponder á Arganda.
"	Antonio Villalvilla Algara.	Inútil.
"	Casimiro Peña del Alamo.	Exento como hijo de sexagenario y pobre.
"	Leoncio Cuellar Carbajal.	Pendiente de ampliacion de la informacion de hijo de viuda.
"	Inocente Gomez Cuellar.	Idem id. del expediente de pobreza del padre.
"	Romualdo Diaz y Garrido.	Idem de la partida de defuncion del mozo.
"	Roman Macario Sanchez.	Idem de ampliacion del expediente de pobreza del padre.
Belmonte de Tajo . . . . .	Tomás Briceño Calero.	Idem de id. idem de mantener dos hermanos huérfanos.
"	Felipe Campo Muñoz.	Util.
"	Bernardo Máximo Garcia del Amo.	Pendiente de su presentacion por hallarse enfermo.
"	Hilario Ruperto Guerrero Navarro.	Inútil.
Congreso . . . . .	Juan Julian Martinez.	Inútil.
Latina . . . . .	Manuel Recarte Eriondo.	Inútil.
"	Rafael Ayuso Martinez.	Excluido por no tener la edad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de que certifico. —Nougues. —C. Pozzi, Secretario interino.

Sesion de 6 de Noviembre de 1873.

Abierta la sesion á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Nougues, y con asistencia de los Sres. Villaron, Fresneda, Folgueras y Briones, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Continuando la revision de los mozos declarados inútiles por los Ayuntamientos de la provincia y Comisiones de distrito de esta capital acordaron la exencion ó excepcion de mozos comprendidos en el alistamiento, para la reserva del ejército y respecto de los cuales no se interpuso reclamacion, se obtuvo el resultado siguiente:

PUEBLOS Ó DISTRITOS.	NOMBRES Y APELLIDOS.	RESULTADO.
Estremera.. . . .	Gervasio Sacedo y Sacedo.	Util.
"	Buenaventura Maroto y Moreno.	Pendiente de la ampliacion de informacion de hijo de viuda pobre.
"	Juan Camacho Maroto.	Idem de que se justifique el fallecimiento del mozo.
"	Escolastico Terciado Martin.	Idem de ampliacion del expediente de padre sexagenario y pobre.
Fuentidueña de Tajo. . . . .	Victorio Martinez Escribano.	Inútil.
"	Eugenio Carralero y Plaza.	Exento como hermano de soldado.
"	Eustasio Perez y Parraga.	Pendiente de la ampliacion del expediente de la informacion de hijo de viuda.
Morata.. . . .	Juan Sanchez Ruiz.	Pendiente de ampliacion de la informacion de hijo de viuda.
"	Francisco Cecilio Gonzalo.	Idem id. id. de hermano soldado.
"	Domingo Faustino Vara.	Idem del reconocimiento del padre.
"	Luciano Moreno Ruiz.	Inútil.
"	Anacleto San Andrés Cuesta.	Pendiente de ampliacion del expediente de hijo de viuda pobre.
"	Antonio Pedraza Garcia.	Idem id. de la pobreza del padre.
"	Antonio José Martinez.	Pendiente de ampliacion de la informacion del expediente de hijo de viuda.
Ambite.. . . .	Máximo Corredor Durán.	Util.
Torrejon de Ardoz. . . . .	Leocadio Ambrosio Sanchez.	Inútil.
"	Victorio Galeote y Burgos.	Exento como hijo de viuda pobre.
"	Manuel Fernandez Cumplido.	Exento como hijo de impedido y pobre.
Valdeavero. . . . .	Balbino Ruiz y Garcia.	Exento como hijo de viuda pobre.
"	Donato Montalvan Lopez.	Idem id. id.
Cercedilla. . . . .	Leandro Lopez y Gutierrez.	Exento como hijo de viuda pobre.
Latina. . . . .	Roque Larroca y Alcalá.	Exento por estar sosteniendo á una hermana huérfana.
"	Gabriel Vera y Sanchez.	Exento como hijo de impedido y pobre.
"	Gregorio Martin y Gomez.	Exento como hijo de viuda pobre.
"	Juan Tendero y Tendero.	Exento como hijo de sexagenario y pobre.
Centro. . . . .	Francisco Pascual Rodriguez.	Inútil.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Comision acordó:

Autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios para adquirir por administracion la leche de cabras necesaria para los enfermos del establecimiento, interin se resuelve sobre el particular, en atencion á que el proveedor ha manifestado no puede seguir haciendo el suministro por haber sido desalojado del establecimiento que tenia en la montaña del Principe Pio.

Aprobar el traslado de dos estufas desde el Asilo de hijos de lavanderas á la Inclusa, ordenado por el Director de estos establecimientos, y decir al referido Director remita la copia del inventario por el mismo formulado en aquel Asilo y la cual reclama la Superiora del mismo.

Quedar enterada de la manifestacion hecha por D. Marceliano Alvarez parti-

cipando que su hijo Marceliano Alvarez se presentará á sufrir segundo reconocimiento antes de finalizar el plazo al efecto concedido por el Poder Ejecutivo.

Aprobar la propuesta hecha por el Director del Hospicio para la baja definitiva del acogido Millan Ignacio Moro.

Pasando á la órden del dia, se dió cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, adoptándose las resoluciones siguientes:

Remitir al Sr. Gobernador de la provincia, para que tenga efecto lo dispuesto en el art. 132 de la ley municipal, todos los antecedentes que respecto al arriendo del arbitrio de artículos de comer, beber y arder de Valdemanco obran en Secretaria de la Corporacion.

Fijar los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos

de la provincia á la fuerza del Ejército y Guardia civil en la forma siguiente:

	Peset.	Cents.
Racion de pan. . . . .	0	20
Fanega de cebada. . . . .	4	45
Idem de paja. . . . .	0	37
Idem de aceite. . . . .	11	45
Idem de leña. . . . .	0	42
Idem de carbon. . . . .	1	40

Manifestar al Ayuntamiento de Barajas que proceda al anuncio y provision de las vacantes de Médico-titular y ministrante, con arreglo á las disposiciones vigentes, y anular el contrato hecho faltando á la ley de sanidad y reglamento de 1868.

Apercibir al Alcalde de Torrejon de Ardoz con exigirle la responsabilidad que proceda si en término de ocho dias no evacua el informe que se le tiene pedido en expediente sobre reclamacion de hono-

rios por el Médico D. Juan Fernandez O'Farril.

Conceder 15 dias de término al Ayuntamiento de Alcobendas para abonar á los facultativos titulares D. Alfonso Soler y D. Francisco Magdaleno sus créditos por honorarios y manifestar á D. Gregorio Lopez Ladero acuda donde corresponda, toda vez que no ha sido titular de dicha villa; condonándose la multa impuesta á los individuos que formaban el anterior Ayuntamiento, por haberse probado que no les fué posible cumplimentar las órdenes superiores.

Estar á lo acordado en sesion de 3 de Octubre último en que se dió por terminado el expediente sobre destitucion de D. Francisco Cuenca como Médico-titular de Guadalix, y el cual, fundándose en órdenes que no existen, acude nuevamente en queja contra el Ayuntamiento.

Manifestar al Alcalde de Casarrubuelos que de ningun modo debe declarar mozo para la reserva actual al alistado en tercer lugar en el año anterior, debiendo circunscribirse á la entrega de mozos útiles de la reserva del Ejército del presente reemplazo.

Remitir al Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares el expediente de apremio del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, á fin de que por la vía de apremio se hagan efectivas las cantidades que resultan por capital, dietas, multas y demas á que haya lugar.

Ordenar al Alcalde del Alamo proceda á formar expediente gubernativo, á fin de esclarecer los hechos que se han denunciado contra el anterior Ayuntamiento, y que, instruido que sea, lo remita á la Comision provincial para ordenar lo que proceda.

Prevenir al Alcalde de Villaviciosa de Odon que en término de ocho dias evacue el informe que se le tiene pedido respecto á la reclamacion de dietas hecha por D. Francisco Pulpeiro, comisionado de apremio, y pasado este plazo sin contestar incurrirá en el maximum de la multa que fija la ley.

Prevenir al Alcalde y Teniente de Alcalde que lo fueron en Carabanchel bajo desde el 10 al 30 de Julio último paguen al Comisionado D. Juan Cerolo la cantidad de 172 pesetas y 50 céntimos por sus dietas devengadas; apercibiéndoles con el maximum de la multa que establece el art. 175 de la ley municipal si no cumplen lo dispuesto por la Comision provincial.

Ordenar al Alcalde de Zarzalejo manifieste desde qué año han dejado de formarse los presupuestos y rendirse las cuentas, y que remita el inventario de los bienes de propios y una relacion de los arbitrios que se hayan utilizado en los diferentes periodos.

Expedir los oportunos pliegos de reparos á las cuentas municipales del año económico de 1868 á 69 de Bustarviejo, Villaconejos, Quijorna, Berzosa, El Berruero, Braojos y La Acebeda.

Aprobar definitivamente las subastas verificadas para el suministro de huevos á los Establecimientos de Beneficencia á favor de D. Juan Garcia Montoya, por 7 pesetas cada un 100; la de cuartos de gallina, á dicho Sr. Montoya, por 55 céntimos de peseta cada uno; y la de azúcar á D. Carlos Rivero, por 1 peseta 33 céntimos el kilogramo.

Negar al maestro zapatero del Hospicio el aumento que ha solicitado de 50 céntimos de peseta por cada par de borceguies y zapatos de los acogidos.

Autorizar al Director del Hospicio, para que, con las formalidades de costumbre, disponga se arregle una habitacion para el Inspector de talleres.

Autorizar al Director de la Inclusa, Colegio de la Paz y Casa de Maternidad para disponer el empedrado del patio de esta última dependencia y la construccion de tarjas de desagüe con cañerías de distribucion de aguas, como asimismo para el empedrado del patio de la Inclusa, y colocacion de 38 tubos de hierro en las bajadas de agua.

Autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios, para que disponga la reparacion de los tejados y obras en la cocina de la sala cuarta.

Dar las gracias y hacer público por medio del BOLETIN OFICIAL el legado de 500 pesetas hecho por D. Isidro Mata, á la Beneficencia provincial, y la limosna

de 10 pesetas hecha por D. José Rodriguez en favor de la Inclusa.

Autorizar á D. Juan José de Yeste para solicitar la agregacion al Hospital provincial de dos juros de 300.000 y 205.000 maravedises respectivamente, pertenecientes al extinguido Hospital de Argel y Túnez, toda vez que las cargas de este las cumple hoy el provincial, y dirigir atenta comunicacion al Ministerio de la Gobernacion, recomendando la justa peticion que se le va á hacer.

Declarar de abono á M. de la P. la dote de 125 pesetas que, como Colegiala de la Paz, le correspondió en la extraccion de loteria de 6 de Junio de 1869, y la cual ha profesado en el convento de Franciscas de la villa de Alagon, Zaragoza.

Declarar igualmente de abono á C. D. D. A. G. Y. A. G., de igual procedencia, la dote de 125 pesetas, con que fué agraciada en la loteria de 12 de Mayo de 1863, y la de 275 pesetas que le corresponden de la memoria de Doña Maria Medel, en atencion á haber contraido matrimonio eclesiástico en el Establecimiento, y civil segun consta de la certificacion que ha presentado.

Ordenar al Director de la Inclusa entregue la niña S. S. G. á su padre R. S., haciendo lo propio respecto á T. G. L., reclamada por su madre T. L.

Ordenar al Director del Hospicio entregue á Ana Alvarez su hijo Julian Estévez.

Conceder á Miguel Carvajal el prohibimiento que ha solicitado de la niña M. C. O., acogida en la Inclusa, observándose las prevenciones reglamentarias y obligándose el solicitante á cumplir todos los deberes de padre adoptivo.

Conceder, con las prescripciones reglamentarias, á D. Manuel Ruiz Tagle y Paul la entrega que ha solicitado de un acogido del Hospicio para su servicio.

Conceder el ingreso en el Hospicio á los niños Eduardo Fernandez, Justa Tejuca, Nicolás Taramona, Florentino, Bernardina y Eustasio Gadea.

Manifestar al Sr. Gobernador de la provincia la imposibilidad en que la Corporacion se encuentra de acceder á la instancia de Vicente Jimenez y Fernandez para que por la Inclusa se lacte un hijo que tiene de dos meses, en atencion á que el recurrente cuenta con medios para atenderle, y á que la provincia sostiene á la madre enferma en el Hospital provincial.

Declarar de abono á D. Demetrio Montes y Saez, contratista de las obras de reforma de la cuesta de Zulema, la cantidad de 2.768 pesetas 25 céntimos, importe de las ejecutadas en el mes de Setiembre último, de las cuales 2.214 pesetas 60 céntimos se satisfarán por la provincia, y las 553 con 65 céntimos por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sin perjuicio de reclamarse oportunamente la parte correspondiente á los demas pueblos obligados á contribuir á la realizacion de estas obras.

Revocar el acuerdo por el cual el Ayuntamiento de la villa del Prado ha eliminado del presupuesto la partida de 275 pesetas que está obligado á satisfacer como jubilacion al Maestro que fué de la villa, D. Sandalio Vazquez y Rubio; previniéndose que, bajo la responsabilidad de los Concejales, se continúe haciendo el abono, sin excusa ni pretexto alguno.

Revocar igualmente el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Navas del Rey, rebajando la dotacion del Maestro

de primera enseñanza y eliminando del presupuesto la partida que por retribuciones debe abonarse, por ser gastos obligatorios y que debe satisfacerse integro al Maestro.

Declarar de abono á Doña Francisca Lopez y Gonzalez, la cantidad de 25 pesetas que le corresponden por el medio año del económico de 1871 á 1872, que regentó la Escuela de niñas de Colmenar de Oreja, como comprendida en la tercera categoría de la clasificacion formada para el percibo del aumento gradual.

Amonestar á los Concejales de Carabanchel alto, previniéndoles satisfagan en término de tercer dia, sin excusa ni pretexto alguno, á la maestra Doña Hipolita Crós lo que le adeudan, evitando de este modo á la Comision el disgusto de tener que adoptar medidas de rigor.

Manifestar al Alcalde de Fuentidueña de Tajo que, interin el maestro no sea separado ó suspendido legalmente si para ello ha dado motivo, el Ayuntamiento está en la obligacion de satisfacerle sus haberes y demas cantidades que le correspondan.

Aprobar, con responsabilidad en su caso á los Alcaldes respectivos, las subastas de aprovechamientos forestales siguientes:

#### Pastos.

Navas del Rey.—Monte pinar, cerro Mesa, adjudicado á D. José Maria Sanz por 375 pesetas.

Idem.—Monte Hoyo de la horca y Solana, al mismo por 275 pesetas.

Idem.—Dehesa boyal, á D. Leon Bayon, por 1.500 pesetas.

Lozoya.—Monte Brazo izquierdo, á D. Tomás del Alamo, por 70 pesetas 25 céntimos.

Idem.—Monte Cerros ó Cerezos, al mismo, por 100 pesetas 25 céntimos.

Lozoya.—Monte Horcajada, al mismo, por 30 pesetas 25 céntimos.

Idem.—Monte Valdierno, á D. Felipe Martin, por 51 pesetas.

Idem.—Monte Barrancon, Humbria, Espinosos, Mata aguda y Valdeperdices, al mismo, por 1.500 pesetas.

Idem.—Monte las Canales, á D. Cándido Callejo, por 40 pesetas.

Arganda.—Dehesa Carrascal, excepto los tallares, á D. José Barlé, por 250 pesetas.

Sieteiglesias.—Dehesa boyal, á Don José Hernanz, por 440 pesetas.

Villanueva del Pardillo.—Dehesa boyal, á D. Clemente Sanchez de Sala, por 750 pesetas

Piñuecar.—Dehesa Los Pozas, á Don Antonio Sanz, por 128 pesetas 25 céntimos.

Bustarviejo.—Monte Cerquilla y Lomo, á D. Pedro Pascual Martin, por 61 pesetas.

Valverde.—Dehesa Cuarto bajo, á D. Gregorio Ramirez, por 1.568 pesetas.

Leganés.—Monte Prado, arroyo Butarque, á D. Idefonso Braña, por 1.600 pesetas.

Coslada.—Monte Prado Egido, á Don Pedro Laserre, por 350 pesetas.

Móstoles.—Monte El Soto, á D. Casimiro Reyes, por 500 pesetas.

Guadarrama.—Dehesa Soto, á D. Patricia Alvarez, por 1.751 pesetas 75 céntimos; previniéndose al Alcalde exija y haga efectiva la responsabilidad á que se halla sujeto D. Martin Barrero, por la diferencia de la cantidad que ofreció en el primer remate y para el cual no tuvo fiador.

#### Leñas.

Rascafría.—Dehesa boyal, tranzon Ventoso grande, á D. Antonio Arroyo, por 6.500 pesetas.

Idem.—Dehesa boyal, tranzon el Tomillarejo y Peñuela, al mismo, por 5.750 pesetas.

Pinilla del Valle.—Monte La Marotera, tranzon Frontan, á D. Julian Hernan, por 6.625 pesetas.

Oteruelo del Valle.—Monte las Cerradas, á D. Cayo Hernanz, por 3.125 pesetas.

El Berruero.—Tranzone El Charcon, á D. Idefonso Moreno, por 914 pesetas.

Chozas de la Sierra.—Dehesa boyal, tranzon La Majada, Julian Burgueño, por 2.503 pesetas.

Navalafuente.—Monte Cañadilla y agregado, á D. Francisco Navacerrada, por 7.512 pesetas.

Bustarviejo.—Monte Cerquilla y Lomo, á D. Antonio Arroyo, por 9.375 pesetas.

Lozoya.—Monte Cerros y Cerezo, á D. Rufino Vesta, por 2.750 pesetas.

Autorizar al Alcalde de Getafe para proceder á la subasta de pastos de Prado Acedinos y Dehesa boyal.

Aprobar el remate para la recomposicion de tapias del monte Huerta del Chaparral, de Montejo de la Sierra, en favor de Anselmo Martin por 1.550 pesetas, entendiéndose que las tapias han determinar con cobijas, ó sea con piedras mas gruesas.

Autorizar al Alcalde de Brunete para repartir entre los pobres el insignificante fondo de bellota que este año tiene la Dehesa de dicho pueblo.

Ordenar al Alcalde de Villavieja proceda á nueva subasta, con anuncio de 10 dias, para el aprovechamiento de pastos del monte Arroyo-garganta.

Prevenir al Alcalde de Navalcarnero que si en término de ocho dias no da las explicaciones que se le tienen pedidas con referencia á la dehesa Mari-Martin se le exigirá la multa que proceda.

Desestimar la peticion de D. Juan Martin para que se le exima de reintegrar á los fondos municipales de Fuente el Saz 300 pesetas, valor de los pastos del monte Soto en la primavera de este año, y prevenir al Ayuntamiento que sin levantar mano proceda á ejecutar el acuerdo de 14 de Octubre último, principalmente en la parte que se refiere á dicho reintegro y las multas impuestas á los individuos que formaron el anterior Ayuntamiento.

Aprobar el estado de lo ingresado y satisfecho de fondos provinciales en el primer trimestre del ejercicio de 1873 á 74, insertándose una copia de él en el BOLETIN OFICIAL para cumplimiento de la ley.

Autorizar con cargo á la partida de imprevistos, el abono de 93 pesetas por haberes de cuatro costureras temporeras, devengados en Julio y Agosto último en el Hospital provincial.

Aprobar las cuentas de ropas y efectos recibidos, suministrados y dados de baja por los almacenes del Hospital provincial y Hospicio y Colegio de Desamparados durante el primer trimestre de 1873 á 74.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—Nougués.—C. Pozzi, Secretario interino.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Lista de los vencimientos en el mes de Noviembre de 1873.

Siguen los que aparecen domiciliados en Madrid.

Table with columns: NOMBRES, VECINDAD, CLASE DE LA FINCA, SUS TERMINOS, VENCIMIENTOS, PROCEDENCIA, PESET. CÉNTS. It lists various land parcels and their owners, such as Sr. Duque de Berwich y Alva, Sr. Conde de Montijo, and D. José del Campo.

Madrid 25 de Octubre de 1873. = Gabriel Sanchez Alarcon.

SEXTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE SE RESERVÓ AL ÚLTIMO MONARCA.

El dia 26 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, se celebrará doble subasta en esta Direccion y en la Administracion de la Casa de Campo, para el arriendo del hielo que produzca el estanque grande de dicha posesion en el plazo de cuatro años, á contar desde la próxima temporada de invierno, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los dias laborables en esta Direccion y en la referida Administracion, desde las once á las cuatro de la tarde.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha licitacion. Madrid 20 de Noviembre de 1873. = El Director general, José Maria Maury.

El dia 29 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, se celebrará en esta Di-

reccion general y en la Administracion de la Casa de Campo, doble y segunda subasta para la venta de las maderas y tablonces existentes en dicha posesion, bajo el tipo del 85 por 100 de su tasacion y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Direccion general todos los dias laborables, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público por medio del presente periódico oficial para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta. Madrid 18 de Noviembre de 1873. = El Director general, José Maria Maury.

El dia 4 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, se celebrará en esta Direccion general y en la Administracion de Aranjuez, subasta pública para la venta de los plantones existentes en los viveros de Aranjuez, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los dias laborables en ambas depen-

dencias desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Lo que se pone en conocimiento del público para los que quieran tomar parte en dicha licitacion. Madrid 20 de Noviembre de 1873. = El Director general, José Maria Maury.

El dia 27 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, se celebrará en esta Direccion general y en la Administracion de Aranjuez, una tercera licitacion para la venta de cinco camellos existentes en dicho sitio, bajo el tipo de un 60 por 100 de su primitiva tasacion.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Direccion general todos los dias laborables desde las once de la mañana á las cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la mencionada licitacion. Madrid 18 de Noviembre de 1873. = El Director general, José Maria Maury.

No habiéndose presentado licitadores en las tres subastas verificadas para la venta de 140 cabezas de ganado existentes en la Casa de Campo, esta Direccion general ha dispuesto que se celebre una cuarta y doble licitacion, bajo el tipo de un 55 por 100 del primitivo de tasacion, el dia 27 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, en este centro directivo y en la Administracion del referido sitio.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la propia Direccion, todos los dias laborables, de las once de la mañana á las cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicho acto. Madrid 18 de Noviembre de 1873. = El Director general, José Maria Maury.

MADRID.—1873. OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.